

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



- Estas reflexiones han de ser debatidos y decididos en la reunión de la Conferencia General de Política Universitaria convocada para el próximo [15 de abril](#).

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



- PRINCIPIOS:

1. Que ningún estudiante pierda este curso.
2. Garantizar la calidad académica.
3. Máximo respeto a la autonomía de las universidades.
4. Participación de la comunidad universitaria a la hora de concretar estos criterios.

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



1. ACTIVIDAD DOCENTE Y MEMORIAS DE LAS TITULACIONES.

- Consideración de las aportaciones de las conferencias sectoriales de decanos/as para la transformación de docencia presencial en no presencial.
- Importancia del trabajo de la coordinación interna de las titulaciones (Comisiones de Título).
- Cada universidad ha de aprobar un documento de criterios académicos de adaptación (temporalidad, prácticas, evaluación, etc.).

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



2. GUÍAS DOCENTES.

- Introducción de una breve adenda con las adaptaciones en todas las guías docentes (metodología, evaluación, tutorías, etc.).
- Es importante la labor de coordinación de las comisiones de título.
- Ello permitiría no tener que modificar las guías docentes.

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



3. PRÁCTICAS.

- Casuística amplia (habilitantes y no habilitantes).
- Fijar criterios generales para todo el sistema de prácticas de la universidad, muy flexibles y adaptativos.
- Tener presente los planteamientos consensuados por las conferencias sectoriales de decanos/as (Educación).
- Garantizar la mínima calidad indispensable.

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



4. EVALUACIÓN.

- Considera la evaluación continua.
- Introducir en la adenda criterios de evaluación no presencial.
- Estas actuaciones deberían consensuarse con los estudiantes y difundirse con tiempo para permitir su adaptación y preparación.
- La adenda dará seguridad jurídico-académica a todas las partes implicadas en el proceso evaluativo.
- Cualquier propuesta debe ser viable tecnológicamente por todo el estudiantado.

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



6. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y DE ACREDITACIÓN DE TITULACIONES DE GRADO Y DE MÁSTER.

- Los criterios generales de adaptación acompañarán a las adendas de las memorias de verificación.
- Garantizan la oficialidad del procedimiento.

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



7. DIFUSIÓN.

- Los cambios excepcionales habrán de ponerse en conocimiento de todo el profesorado, administraciones y agencias de calidad en el plazo más breve.

8. TEMPORALIDAD ACADÉMICA.

- Cada universidad puede adaptar la finalización del curso e inicio del siguiente para asumir cambios en la actividad docente.

Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020



8. TRABAJOS FINALES DE GRADO Y TRABAJO FINALES DE MÁSTER.

- Podrán fijar nuevos requerimiento académicos, nuevos márgenes temporales y arbitrar la fórmula no presencial para su presentación y valoración por las comisiones respectivas.
- Las adaptaciones se incorporarán a la adenda.
- Las universidades podrían ampliar los plazos de presentación.